

DDYA	RESOLUCIÓN 143-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida” (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL EL CONGRESO INTERDISCIPLINARIO “INFANCIAS SIN REHENES”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

El próximo 2 de mayo del corriente, se llevará a cabo en nuestra ciudad el Congreso Interdisciplinario “*Infancias sin Rehenes*”, en modalidad presencial y virtual, con acceso libre y gratuito.

El Congreso constituye un espacio interdisciplinario de concientización, capacitación y prevención sobre el daño emocional infantil producido en contextos de alta conflictividad familiar, violencia, manipulación vincular y fallas institucionales, situaciones que afectan profundamente el desarrollo emocional, la identidad y los vínculos de niños, niñas y adolescentes.

La propuesta reúne a profesionales de la psicología, el derecho, la educación, la salud mental y el trabajo social, promoviendo un abordaje integral orientado a la prevención, la reparación del daño vincular, la revinculación saludable y la construcción de redes de intervención.

Asimismo, el evento incorpora intervenciones artísticas y culturales como herramientas simbólicas de reflexión y reparación, fortaleciendo una mirada comunitaria y humanizada de la problemática.

La realización de este Congreso contribuye al posicionamiento de la ciudad como espacio comprometido con la protección integral de la infancia, la formación profesional continua y la construcción de políticas públicas con perspectiva interdisciplinaria.

Por todo lo expuesto se solicita el acompañamiento a la presente.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

DDYA	RESOLUCIÓN 143-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida” (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-------------------------	--

COLABORADORES: María José Bianchi.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el Congreso Interdisciplinario “*Infancias sin Rehenes*”, que se llevará a cabo el próximo 2 de mayo en nuestra ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de marzo de 2026
GRDR/GP/sag